

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Colmenar Viejo, señalada con el número 245, situada en la manzana K de la zona industrial sur. Tiene una forma de polígono irregular de cuatro lados, encerrando una superficie de 1.087 metros cuadrados, a la que corresponde el 0,212476 millonésimas por 100 de edificabilidad del total del polígono, equivalente a 5.761,69 metros cúbicos de edificabilidad. Linda: Al norte, con calle del Mercurio, en línea de 20,5 metros; al sur, con parcela 267, en línea de 20,10 metros; al este, con parcela 246, en línea de 54,30 metros, y al oeste, con parcela 244, en línea de 53,90 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 339, libro 339, folio 215.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 22 de mayo de 2000.—La Magistrada-Jueza, Carmen Viñaras Giménez.—El Secretario.—34.197.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/99, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don José Vilchez Luque y otra, representados por la Procuradora señora Villén Pérez, contra otros y don Ignacio Afán Pradera, representado por la Procuradora señora Amo Triviño, y en los que por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en

debida forma por la parte actora, el día 10 de octubre de 2000 y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la cuenta número 1.447/0000/0276/99, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, de avenida del Aeropuerto, de esta capital.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto las actuaciones.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Casa barata, sita en la calle Álvaro Paulo, número 18, de la barriada Marrubial, de esta capital. Inscrita al tomo 469, libro 389, folio 127, finca número 10.612, inscripción 68 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Referido inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 10.892.639 pesetas.

Y, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Córdoba a 16 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—34.272.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1997-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Young Kun Choi y Jung Sook Choi Park, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la sucursal 0815 del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0722-0000-18-0160-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 14.—Piso tercero, puerta segunda, tipo N-1, de la casa número 7, de la avenida de San Ildefonso, ante casa I, bloque I, núcleo V, de la Ciudad Satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat (Barcelona); de superficie 56 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada lateral a calle sin nombre; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la propia planta, y al fondo, con fachada posterior a zona jardín. Cuota: 4.166 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 977, libro 113 de Cornellá, folio 53, finca número 7.278, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.220.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 22 de mayo de 2000.—El Secretario en sustitución.—34.114.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/99, seguidos a

instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Laureano Antonio Corral de la Villa y doña Lilian Marcelle Klein, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.480.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

En término de Benisa, partida de Les Calsides, una parcela de tierra de 906 metros cuadrados (parcela 69-K de la parcelación «Montemar»), sobre la cual existe una casa compuesta de planta semisótano o garaje, de 19 metros 76 decímetros cuadrados; planta baja, de 99 metros 96 decímetros cuadrados, y planta alta, de 115 metros 56 decímetros cuadrados (total superficie declarada de 236 metros 27 decímetros cuadrados); se distribuye toda la edificación en porche, salón-comedor con una pequeña cocina, dos dormitorios y un aseo y un cuarto exterior para lavandería en la planta baja; en la planta alta en salón-comedor, cocina, dos dor-

mitorios, baño y un pequeño porche exterior, y en la planta semisótano el garaje indicado. Linda todo: Norte, resto de la finca destinado a camino de entrada y acceso por donde tiene derecho de paso, y sur, este y oeste, resto de finca de donde procede.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 784, libro 152, folio 190, finca 11.006, inscripción sexta.

Dado en Denia a 15 de mayo de 2000.—El Secretario.—34.298.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Dos Hermanas,

Por medio del presente, hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Rafael Álvarez Valle y doña María Dolores Martín Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4082000018024498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela en término de Dos Hermanas procedente de la Hacienda Casa Chica de Quinto o Quintos Ybarra, señalada con el número 6-15 del plano general de la urbanización Los Cerros Ciudad Jardín, y con el número 15 de la calle Cerro de la Coladilla. Está compuesta de planta baja y semisótano con garaje, que ocupa en total 243 metros 44 decímetros cuadrados, de los cuales 146 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto al semisótano. Tiene una superficie total construida de 305 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 180 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto al semisótano, además tiene un porche de 8 metros 75 decímetros cuadrados.

El acceso entre plantas se realiza a través de una escalera exterior.

El resto no edificado se destina a patio y jardín.

Linda por todos sus vientos con la parcela donde está enclavada, conservando esta sus mismos linderos que son los siguientes: Al frente, con calle Cerro de la Coladilla, por donde tiene su entrada; derecha, parcela 6-13; por la izquierda, parcela 6-17, y fondo, parcela 2-69.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 174 del tomo 819, libro 819, finca número 47.966, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 41.120.000 pesetas.

Dos Hermanas, 18 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—35.871.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Dos Hermanas,

Por medio del presente, hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Concepción Benítez Camúñez y don Rafael Calderón Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4082000018007499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.